



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 381/2021

RESOL-2021-381-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 09/04/2021

VISTO el EX-2021-23727875-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, y N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y complementarios, N° 520 de fecha 07 de junio de 2020 y complementarios, y la Resolución INCAA N° 785-E de fecha 2 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INCAA N° 785-E/2020, se llamó a participar del “CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES INÉDITOS 2020”.

Que el punto 24 del Capítulo VI de las Bases y Condiciones establece que, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará un Jurado conformado por SEIS (6) profesionales, que tendrá a su cargo la selección de los CUARENTA Y DOS (42) ganadores, a razón de SIETE (7) proyectos por región.

Que como consecuencia de las medidas de “Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio” y “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” dictadas por el Gobierno Nacional mediante Decretos N° 297/2020 y N° 520/2020 y sus respectivas normativas modificatorias y complementarias, las tareas del Jurado se realizarán de manera virtual.

Que el Punto 22 del mismo Capítulo dispone que para la integración de los Jurados, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES deberá tener en cuenta la paridad federal y de género, cumpliendo con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) en los cupos en ambos casos.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual ha recomendado la designación como miembros del Jurado a la Sra. Amparo GONZÁLEZ AGUILAR, la Sra. Susana Adelina NIERI, la Sra. Victoria Eva SOLANAS, el Sr. Sergio Fabián ACOSTA, el Sr. Ariel Gabriel OGANDO, el Sr. Andrés Camilo HABEGGER CASTRO.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia General han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3° de la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,



EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Sra. Amparo GONZÁLEZ AGUILAR (DNI 31.860.052), la Sra. Susana Adelina NIERI (DNI 20.077.781), la Sra. Victoria Eva SOLANAS (DNI 20.956.161), el Sr. Sergio Fabián ACOSTA (DNI 30.079.718), el Sr. Ariel Gabriel OGANDO (DNI 20.203.365), el Sr. Andrés Camilo HABEGGER CASTRO (DNI 20.694.957) como miembros del Jurado, de conformidad con lo establecido en el punto 24 del Capítulo VI de las Bases y Condiciones del CONCURSO FEDERAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES INÉDITOS 2020, convocado por Resolución INCAA N° 785-E/2020.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Luis Adalberto Puenzo

e. 13/04/2021 N° 22389/21 v. 13/04/2021

Fecha de publicación 13/04/2021

